

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CONSEJERIA	Nº CTROL	UBICACION
GORDON BELLA, JOSE	76.249.437	Economía, Industria y Comercio	886	Badajoz
MARTIN SANCHEZ, EUFEMIO	7.011.801	Sanidad y Consumo	1218	Caceres
FRANCO RODRIGUEZ, MANUEL	80.041.861	Agricultura y Medio Ambiente	4214	Badajoz
FERNANDEZ REDONDO, JOSE ANTONIO	7.446.757	Educación, Ciencia y Tecnología	14561	Caceres
GOMEZ SANTOS, JOAQUIN JOSE	8.843.583	Economía, Industria y Comercio	905	Caceres
PEREZ MARIN, PEDRO JAVIER	9.180.749	Agricultura y Medio Ambiente	8331	Badajoz
HERRERO FERNANDEZ, FROILAN A.	33.990.349	Educación, Ciencia y Tecnología	726	Caceres
CAVA FDEZ DE CORDOBA, JUAN CAR.	9.189.661	Vivienda, Urbanismo y Transp.	1564	Caceres

**ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CONSEJERIA	Nº CTROL	UBICACION
TATO MURIEL, JULIO MANUEL	7.015.211	Agricultura y Medio Ambiente	2315	Cáceres
CRESPO SANTIAGO, JUAN MIGUEL	9.151.013	Agricultura y Medio Ambiente	2457	Badajoz
BLANCO CORONADO, ANGEL RAMON	9.168.735	Sanidad y Consumo	1232	Cáceres
ARROYO ESTEBAN, ANTONIO	6.994.050	Agricultura y Medio Ambiente	2312	Cáceres
MAYORALA RUIZ, JUAN	9.180.213	Agricultura y Medio Ambiente	2316	Cáceres
PIRIS BORRAJO, JOSE ANTONIO	8.924.569	Bienestar Social	258	Cáceres

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Luis Bonal Zazo, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 14 de octubre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, a D. José Luis BONAL ZAZO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de julio de 2001.

El Rector,  
GINES M.<sup>a</sup> SALIDO RUIZ

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Agustín Vivas Moreno, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 14 de octubre) y acreditados por el

interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática, a D. Agustín VIVAS MORENO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de julio de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se*

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores a la Orden de 16 de julio de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.*

Advertido error material en la Orden de 16 de julio de 2001 por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, publicada en el D.O.E. n.º 84, de 21 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 8097, A.5.—Destino previo del cónyuge.

*nombr a D. Enrique Iglesias Verdegay, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 19 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 14 de octubre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, del Departamento de Ciencias de la Educación, a D. Enrique IGLESIAS VERDEGAY.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el B.O.E.

Badajoz, 11 de julio de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

Donde dice: «El destino del cónyuge empleado público (funcionario o laboral fijo), obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará, siempre que se acceda desde municipio distinto, con una puntuación igual a la obtenida por antigüedad.»

Debe decir: «El destino del cónyuge empleado público (funcionario o laboral fijo), obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, cuando se opte a puesto base, se valorará, siempre que se acceda desde municipio distinto, con una puntuación igual a la obtenida por antigüedad.»

En el Anexo I, relativo a los puestos de trabajo de personal funcionario que se encuentran vacantes, se procede a suprimir once puestos por no encontrarse vacantes a la fecha de la Orden de Convocatoria: